



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 20 de julio de 2021

número 58

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## INDICE

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 81.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título de permuta un lote de terreno con una superficie total de 35,633.78 m2., ubicado en la Colonia "21 de Marzo" de esa ciudad, con el fin de permutarlo por lote de terreno con una superficie de 29,232.15 m2., ubicado en la Colonia "Villas Santa Cecilia" de esa ciudad, a favor del C. Ernesto Llamas Sotomayor, a través de su apoderado C. Juan Rueda Sabag, el cual fue desincorporado con Decreto número 72, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 18 de junio de 2021.	1
ACUERDO Delegatorio de Facultades.	4
ACUERDOS aprobados por el R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	5

**EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:****NÚMERO 81.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título de permuta un lote de terreno con una superficie total de 35,633.78 m<sup>2</sup>., ubicado en la Colonia “21 de Marzo” de esa ciudad, con el fin de permutarlo por lote de terreno con una superficie de 29,232.15 m<sup>2</sup>., ubicado en la Colonia “Villas Santa Cecilia” de esa ciudad, a favor del C. Ernesto Llamas Sotomayor, a través de su apoderado C. Juan Rueda Sabag, el cual fue desincorporado con Decreto número 72, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 18 de junio de 2021, los cuales se identifican de la siguiente manera.

**El primer inmueble propiedad municipal** se identifica como fracción II del Lote de terreno municipal ocupado por el antiguo despepite Zapata, con una superficie de 35,633.78 m<sup>2</sup>., ubicado en Carretera Méx 40 Matamoros-Saltillo S/N, entre la calle Constitución y Calzada Lázaro Cárdenas, en la colonia “21 de marzo” de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 157.05 metros y colinda con terrenos ejidales.  
Al Sur: mide 156.55 metros y colinda con Periférico Torreón – Matamoros.  
Al Oriente: mide 230.00 metros y colinda con fracción III-Tercera.  
Al Poniente: mide 229.71 metros y colinda con fracción I-Primera.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Matamoros, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real 24555.

El Inmueble propiedad del **C. Ernesto Llamas Sotomayor**, se identifica como fracción de terreno “B” del predio rústico denominado “Santa Cecilia” ubicado en los lotes #133 y #149, Lote B #002, con una superficie de 29,232.15 m<sup>2</sup>., ubicados en el Libramiento Saltillo- Matamoros y Blvd. Santa Cecilia de la colonia Villas Santa Cecilia de la cabecera municipal, las cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 243.80 metros y colinda con Fracc. P.P. Santa Cecilia.  
Al Sureste: en línea quebrada de Noreste a Suroeste mide 109.17 metros y colinda con fracción “B” del predio rústico denominado Santa Cecilia, ubicado en los lotes #133 y #149 (actualmente lote B #004) y de ese punto de Sureste a Noroeste mide 24.02 metros y colinda con fracción “B” del predio rústico denominado Santa Cecilia ubicado en los lotes #133 y #149 (actualmente lote B #003) y de ese punto de Noreste a Suroeste mide 29.00 metros y colinda con fracción “B” del predio rústico denominado Santa Cecilia ubicado en los lotes #133 y #149 (actualmente lote B # 003)  
Al Suroeste: mide 220.55 metros y colinda con Periférico Matamoros – Torreón.  
Al Noroeste: mide 104.40 metros y colinda con fracción “B” del predio rústico denominado Santa Cecilia ubicado en los lotes #133 y #149 (actualmente lote B #001).

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una superficie mayor a favor del C. Ernesto Llamas Sotomayor, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real 32882.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**El objeto de esta operación es de tenerlo como reserva territorial para posteriormente se lleve a cabo la construcción de un hospital del IMSS-BIENESTAR. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.-**El Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.**-En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza (2021-2023), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.**-Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.**-El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.**-El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.**

### **DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARTHA LOERA ARÁMBULA**  
(RÚBRICA)

### **DIPUTADA SECRETARIA**

**LUZ NATALIA VIRGIL ORONA**  
(RÚBRICA)

### **DIPUTADA SECRETARIA**

**OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**  
(RÚBRICA)

### **IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de julio de 2021.

### **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
(RÚBRICA)

### **EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA)



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila, a 12 de julio de 2021.

### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN

**ING. GERARDO ALBERTO BERLANGA GOTÉS**, Secretario de Inversión Pública Productiva, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción XX y 33 QUÁTER fracciones XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### CONSIDERANDO

Que en fecha 19 de marzo de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 36, mediante el cual, entre otras modificaciones, se adicionó la fracción XVI, al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se crea la Secretaría de Inversión Pública Productiva del Estado de Coahuila de Zaragoza, otorgando asimismo por virtud de la fracción XXV del artículo 33 QUÁTER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la facultad de: "**ARTÍCULO 33 QUÁTER**. A la Secretaría de Inversión Pública Productiva, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ... **XXV**. Llevar a cabo los procedimientos de licitación pública, así como, los procedimientos de invitación restringida y adjudicación directa; adjudicación de contratos y suscripción de los mismos que sean necesarios para el desarrollo de proyectos de asociación público privada de conformidad con la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables."

#### ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES

**ÚNICO.-** Se delega a favor del **Ing. Gabriel Diaz Couder Núñez**, servidor público adscrito a esta Secretaría de Inversión Pública Productiva, para que en nombre y representación de la misma "*instrumente en su totalidad los procedimientos de licitación pública, así como, los procedimientos de invitación restringida y adjudicación directa; adjudicación de contratos y suscripción de los mismos que sean necesarios para el desarrollo de proyectos de asociación público privada de conformidad con la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables, así como vigilar el cumplimiento a la normatividad aplicable y los requisitos técnicos de los proyectos.*"

ASÍ LO ACORDÓ. -----

ATENTAMENTE

  
**ING. GERARDO ALBERTO BERLANGA GOTÉS,**  
**SECRETARIO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.**

C.c.p. Gabriel Diaz Couder Nuñez - Funcionario adscrito a la Secretaría de Inversión Pública Productiva  
 C.c.p. Blas José Flores Dávila - Secretario de Finanzas del Estado  
 C.c.p. Teresa Guajardo Berlanga - Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado  
 C.c.p. Archivo



**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.**

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el presente año, obra el Acta número 239 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, en la cual en presencia de 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente:

**ACUERDO**

*"... ÚNICO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR EL C. JESÚS ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ, DE DOS PREDIOS, EL PRIMERO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 6, CON SUPERFICIE DE 170.428 M<sup>2</sup> (CIENTO SETENTA PUNTO CUATROCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS) Y EL SEGUNDO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 07 CON SUPERFICIE DE 507.83 M<sup>2</sup> (QUINIENTOS SIETE PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS), AMBOS UBICADOS EN LA ESQUINA DE OCAMPO Y VENUSTIANO CARRANZA DE LA ZONA CENTRO, PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H3.3) A CORREDOR URBANO / COMERCIO / SERVICIOS (CU2). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICA..."*

Se extiende la presente certificación en 01 (Una) fojas útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 12 (doce) días del mes de julio de 2021 (Dos mil veintiuno).

**ATENTAMENTE**  
**EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA**

*[Handwritten Signature]*  
**LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIAS**



*[Handwritten Signature]*  
 JUR/mcmh





### CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el presente año, obra el Acta número 240 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, en la cual en presencia de 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente:

#### ACUERDO

*\*...ÚNICO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN A LA NORMA POR VIALIDAD SOLICITADA POR EL C. JUAN ALEJANDRO NUÑEZ AGUIRRE. EN REPRESENTACIÓN DE LOS PROPIETARIOS EDUARDO ARNOLDO Y JOSÉ MARÍA DE JESÚS RAMOS GUTIÉRREZ, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 8 DE LA MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO MOLINOS DEL REY, CON SUPERFICIE DE 1,288.65 M<sup>2</sup> (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE GASOLINERA EN VIALIDAD COLECTORA (BOULEVARD PLAN DE GUADALUPE) CON USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO HABITACIONAL / COMERCIO / SERVICIOS (CU2). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL GIRO DE GASOLINERA; LO CUAL ESTARÁ CONDICIONADO A QUE SE CUMPLAN TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MATERIA.....\**

Se extiende la presente certificación en 01 (Una) fojas útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 12 (doce) días del mes de julio de 2021 (Dos mil veintiuno).

ATENTAMENTE  
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIAS

  
JUR/mcmh





**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.**

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el presente año, obra el Acta número 241 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, en la cual en presencia de 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente:

**ACUERDO**

*\*...ÚNICO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN A LA NORMA POR VIALIDAD SOLICITADA POR EL C. KERIM ARMANDO BLANCO TORRES, EN REPRESENTACIÓN DE LA C. ELVA ORALIA VALDEZ LIRA, ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL C. FRANCISCO ARTURO RAMOS SÁNCHEZ, PORCIÓN DEL LOTE 1 UBICADO AL PONIENTE DE LA CIUDAD, PORCIÓN QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3,000.02 M<sup>2</sup> (TRES MIL PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS), PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE GASERA EN VIALIDAD COLECTORA (BOULEVARD DÍAZ ORDAZ ESQUINA CON AVENIDA ANCONES) CON USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO COMERCIO / SERVICIOS (CU3). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL GIRO DE ESTACIÓN DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN; LO CUAL, ESTARÁ CONDICIONADO A QUE SE CUMPLAN TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MATERIA....\**

Se extiende la presente certificación en 01 (Una) fojas útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 12 (doce) días del mes de julio de 2021 (Dos mil veintiuno).

**ATENTAMENTE  
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA**

*[Handwritten Signature]*  
**LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIAS**



*[Handwritten Signature]*  
JUR/mcrch





### CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el presente año, obra el Acta número 242 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, en la cual en presencia de 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente:

#### ACUERDO

*\*...ÚNICO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA GONZÁLEZ TORRES PARA LA INSTALACIÓN DE UN CREMATORIO EN LA CONSTRUCCIÓN EDIFICADA EN LOS LOTES 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 Y 68 DE LA MANZANA B DEL PANTEÓN SAN IGNACIO, LOS CUALES CUENTAN CON UN USO DE SUELO DE SERVICIOS URBANO Y ADMINISTRACIÓN CEMENTERIO (U4). LO ANTERIOR ESTARÁ CONDICIONADO A QUE SE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES EN LA MATERIA.....\**

Se extiende la presente certificación en 01 (Una) fojas útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 12 (doce) días del mes de julio de 2021 (Dos mil veintiuno).

ATENTAMENTE  
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.

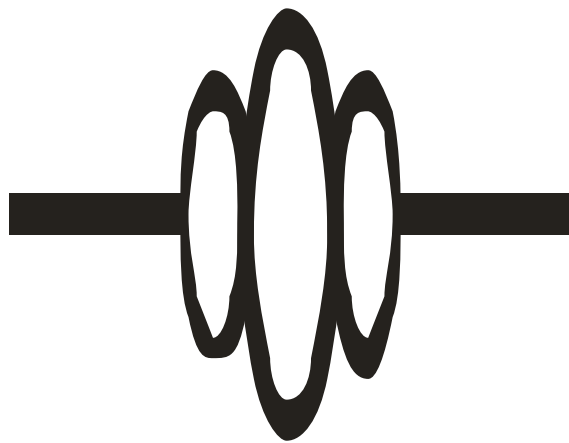
LIC. ALEJANDRO GONZALEZ FARIAS



JUR/vecmh









## MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

### IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

### *Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)